



TRANSCRIPCIÓN

En la fecha se ha expedido la resolución siguiente

RESOLUCIÓN N° 0217-2016-UNHEVAL-R

Cayhuayna 03 de noviembre de 2016



Vistos los documentos que se acompañan en siete (07) folios;

CONSIDERANDO:

Que el Decano de la Facultad de Economía, con el Oficio N° 0348-2016-UNHEVAL-FCE-D, dirigido al Vicerrector Académico, manifiesta que en el proceso de acreditación que han migrado del modelo CNA Colombia al modelo de acreditación del SINEACE, el CMC Investigación ha programado dentro de la I Jornada de Capacitación e Investigación, la presencia del Dr. José Oscátegui, Ph.D., de la Pontificia Universidad Católica del Perú, como ponente para el día martes 08 de noviembre del presente año, que estará dirigido principalmente a los alumnos que conforman el semillero de investigación; en tal sentido solicita la asignación de los honorarios profesionales del docente, que asciende a S/. 800.00 y sus pasajes ida y vuelta a Huánuco, por vías terrestre;

Que el Vicerrector Académico, con el Proveído N° 387-2016-UNHEVAL-VRACAD, requiere disponibilidad presupuestal a la Directora Universitaria de Planificación y Presupuesto, quien con la Elevación N° 0245-2016-UNHEVAL/OPyP-D, adjunta el Informe N° 0660-2016/JUP-UNHEVAL, donde el Jefe de la Unidad de Presupuesto comunica que es posible atender lo solicitado, previa autorización del titular de pliego, dado a que dicho gasto está previsto en el presupuesto del presente año, por lo que sugiere que se otorgue en calidad de encargo el monto de S/. 920.00; afecto a la Genérica de Gasto 2.3 Bienes y Servicios de la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados, con cargo a la Meta 009 y Certificación Presupuestal N° 930; asimismo, sugiere que el cheque sea girado a nombre del Decano de la Facultad de Economía y se tome en consideración el artículo 40° de la Directiva de Tesorería y el plazo para la rendición de cuentas debidamente documentado (con comprobantes de pago autorizados por la SUNAT, a nombre de la UNHEVAL), en concordancia al Art. 40.3 que establece que "La rendición de cuentas no debe exceder de los tres (03) días hábiles después de concluida la actividad materia del encargo, salvo cuando se trate de actividades desarrolladas en el exterior del país, en cuyo caso puede ser hasta en quince (15) días calendarios;

Que el Rector remite el caso a Secretaria General con el Proveído N° 1953-2016-UNHEVAL-R, para que se emita la resolución correspondiente; y;

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección; por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de la firma del Rector de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

SE RESUELVE:

- 1° OTORGAR, en calidad de encargo, al Dr. VÍCTOR PEDRO CUADROS OJEDA, Decano de la Facultad de Economía, el monto total de S/. 920.00 (novecientos veinte con 00/100 soles), afecto a la Genérica de Gasto 2.3 Bienes y Servicios de la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados, con cargo a la Meta 009 y Certificación Presupuestal N° 930; para cubrir los gastos de pasajes vía terrestre (Lima-Huánuco-Lima) y pago de honorarios profesionales al Dr. JOSE ALBERTO OSCATEGUI ARTETA, quien realizará una ponencia en la I Jornada de Capacitación de Investigación, que se realizará el 07 de noviembre de 2016; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución;
- 2° DISPONER que la Dirección General de Administración y los demás órganos internos adopten las acciones complementarias.
- 3° DAR A CONOCER esta Resolución a los órganos competentes y al interesado.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Signature of Dr. Reynaldo M. Ostos Miraval, Rector

Distribución: Rectorado-VRAcad.-VRInv. AL-OCI-FE-DIGA-OL-OC-OT Archivo

Signature of Yerssey K. Figueroa Quiñonez, Secretaria General

Lo que transcribe YERSEY K. FIGUEROA QUIÑONEZ SECRETARIA GENERAL

Abog. Yerssey K. Figueroa Quiñonez SECRETARIA GENERAL